



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 29 de mayo de 2015, la Legislatura aprobó la Comunicación N° 16/2015, dirigida a la Administración Federal de Ingresos Públicos, en la que manifestaba su interés respecto a la posibilidad de que se incrementara la frecuencia con que se brindaba el servicio de atención al público, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Choele Choel.

En los últimos días ha trascendido y se ha vuelto de público conocimiento, la decisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos de quitar totalmente este servicio de atención quincenal que el organismo nacional brinda a los vallemedienses, basándose principalmente en razones de índole presupuestario.

El presente proyecto tiene por objeto comunicar a la Administración Federal de Ingresos Públicos que se considera conveniente el mantenimiento del servicio de atención al público en Valle Medio, exponiendo a continuación los argumentos que sostienen dicha pretensión.

El ejercicio de una ciudadanía responsable implica no sólo conocer y defender nuestros derechos y velar por el cumplimiento de las funciones del Estado, sino también asumir los compromisos y obligaciones que, como ciudadanos, tenemos.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es un organismo autárquico del Estado Nacional, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, encargado de la aplicación, percepción, recaudación y fiscalización de las rentas e impuestos nacionales. Constituye una de las interfaces más complejas y sensibles entre el Estado y los ciudadanos, pero a su vez, por sus funciones de control y recaudación, es una de las organizaciones con las que más debe interactuar el ciudadano, a fin de cumplir con las obligaciones mencionadas.

Plantear la situación geográfica y de cobertura de servicios de nuestra zona, permite visualizar la realidad cotidiana de muchos contribuyentes a los que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se le venía facilitando en base a una iniciativa muy valorable, que consideramos debe sostenerse.

El Valle Medio de la Provincia de Río Negro, incluye siete localidades: Coronel Belisle, Chimpay, Choele Choel, Darwin, Lamarque, Luis Beltrán y Pomona; distribuidas en un radio de 50 km y con una población estimada



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

en 50.000 habitantes. La ciudad de Choele Choel, capital del departamento Avellaneda, convoca la mayor actividad comercial y financiera de la región.

La región se ve identificada por la radicación de empresas dedicadas a la explotación agrícola y ganadera, empresas de servicios y comercios en general. También existe un incipiente desarrollo de establecimientos dedicados al turismo y la recreación y en la actualidad, el Valle Medio, se encuentra abocado a la definición de un perfil más industrial que permita la incorporación de valor en origen a su producción primaria.

La delegación de AFIP más cercana se encuentra en la ciudad de General Roca, distante unos 200 km. aproximadamente, lo que supone para los ciudadanos vallemedienses un esfuerzo adicional en la realización de cualquier trámite presencial.

Tal como el propio organismo nacional planteara en su Plan Estratégico 2007 - 2010, "si la sociedad percibe que la organización se esfuerza por brindar una mejor atención a la comunidad y optimizar sus servicios, el cumplimiento de las obligaciones alcanza mejores resultados", por ello se buscaron alternativas de gestión más accesibles, como el servicio de atención quincenal que la AFIP brindó en las dependencias de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Valle Medio, que cede sus instalaciones gratuitamente a tal fin.

Por tanto, en la búsqueda de formas de acercamiento que faciliten la relación entre los ciudadanos y el Estado y fortaleciendo los mecanismos de cooperación entre organismos, se perfeccionó el convenio que dispuso el funcionamiento de una oficina de la repartición nacional, dedicada a atención al público, en las instalaciones que la Cámara posee en Av. San Martín 1.045 de Choele Choel, con una frecuencia mensual y posteriormente quincenal, entre los meses de marzo y noviembre.

Actualmente, la AFIP cuenta en dichas instalaciones con un espacio físico propio y con una plataforma operativa que incluye equipos informáticos de última generación para los trámites que realiza el organismo con autónomos, empleadores y contribuyentes del régimen general, tales como: asistencia sobre trámites, gestión de clave fiscal, inscripciones, deudas y planes de pago, ganancias, etc.

Tanto la provisión de una oficina independiente y de uso exclusivo para la AFIP, como los servicios públicos que la abastecen son aportados por la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio en forma gratuita.

El servicio que brinda la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) al acercarse a las comunidades del Valle Medio es fundamental y muy requerido, ya que evita el traslado de los contribuyentes a las ciudades donde se encuentran sus oficinas, evitando así que quien necesite realizar un trámite deba incurrir en mayores costos de traslado y de tiempos, asegurando el derecho a ser atendidos y cumplir con sus obligaciones para todos.

De acuerdo a estimaciones realizadas por la Cámara de Comercio Industria y Producción de Valle Medio, la demanda de atención de AFIP se calculó en unos 60 trámites por mes. Por ello se evalúa que sería altamente negativo dejar de brindar el servicio, dado las dificultades que atravesarían todas esas personas para dar cumplimiento a los trámites, al tener que trasladarse a otra ciudad.

Por ello,

**Autor:** Leandro Miguel Tozzi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Administración Federal de Ingresos Públicos solicitando enfáticamente que mantenga la continuidad del servicio de atención al público que brinda a la población del Valle Medio de Río Negro, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, evitando generar de esta forma mayores inconvenientes en el cumplimiento de sus obligaciones a los contribuyentes de la región.

**Artículo 2°.-** De forma.